



**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 30/2024**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°61/2024**

**"ADECUACIÓN DE TORRE DE ILUMINACIÓN DE PLATAFORMA DEL AISP"**

**ID: 448.535**

En la ciudad de Asunción a los 30 días del mes de octubre del año 2024, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

**1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.**

A través de la Resolución N° 1614/2024, de fecha 17 de Setiembre de 2024, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- J. FRANCISCO PEÑA - Miembro de Comité
- ING. JOSÉ HUERTA - Miembro de Comité

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP ([www.dncp.gov.py](http://www.dncp.gov.py)) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la publicación respectiva.

**2. APERTURA DE SOBRES.**

En virtud a lo mencionado, se han presentado para el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, los oferentes que se detallan a continuación, con sus respectivas ofertas económicas; según consta en el Acta de Apertura de fecha 22 de Octubre de 2024:

1	80030321-0	TECNO PLUS INGENIERIA S.A.	tecnoplus@tecnoplus.com.py
2	1660724-4	Carlos Ireneo Sena Caceres	administracion@opel.com.py
3	DNCP-001903	CONSORCIO LUXACRIL-S.P.E. INGENIERIA	edgar.arce@luxacril.com.py
4	80003433-3	EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.	info@epesa.com.py
5	80009085-3	ELECTROPAR SA	licitaciones@electropar.com.py

Integrantes del consorcio: DNCP-001903 - CONSORCIO LUXACRIL-S.P.E. INGENIERIA

RUC	Razón Social	Observación	Inscripto
80916252	LUXACRIL SA		Registro Proveedor
5087489	ALDRJ HERNAN ESCOBAR GALEANO		Registro Proveedor

**2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

Observación a la oferta: 80030321-0 - TECNO PLUS INGENIERIA S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El Representante de la empresa EPESA deja constancia que la empresa Tecno Plus no presenta Formulario de Oferta.	80003433-3 - EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.	Luis Zavala	2024-10-22 12:20:38



**Observación a la oferta: DNCP-001903 - CONSORCIO LUXACRIL-S.P.E. INGENIERIA**

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<p>El Representante de la empresa Electropar deja constancia que el Consorcio Luxacril, presenta muestra de supresor de pico de la marca Sintamer cuya marca es exclusiva Representación de Electropar S.A.</p> <p>Electropar S.A. no ha emitido autorización del fabricante y distribuidor ni la garantía que solicita el PBC.</p> <p>El proyector presentado como Muestra por la Consorcio LuxaCril no cumple con las EETT solicitadas en el PBC.</p>	80009085-3 - ELECTROPAR SA	Miguel Mallada	2024-10-22 12:09:22

**Observación a la oferta: 80009085-3 - ELECTROPAR SA**

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<p>El Representante de la empresa Consorcio Luxa Cril –SPE Ingeniería deja constancia que la empresa Electropar presenta Certificado de Origen que no compete con Instalaciones Eléctricas . Y con referencia al proyector y supresor cumple a cabalidad con las EETT y cuentan con sus garantías correspondientes</p>	DNCP-001903 - CONSORCIO LUXACRIL-S.P.E. INGENIERIA	Hernan Escobar	2024-10-22 12:20:38

**2.2 OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

No hubo observaciones de terceros.

**3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA.**

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TECNO PLUS INGENIERIA S.A.	NO	SI	SI	<p>Moneda de la oferta: Guaranies</p> <p>Monto total de la oferta: 999.984.000</p> <p>Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO</p> <p>Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora</p> <p>Monto total asegurado Gs.: 65.000.000</p> <p>Vigencia de la Póliza: De 22/10/2024 a 20/03/2025, 149 días</p>
Carlos Ireneo Sena Cáceres	SI	SI	SI	<p>Moneda de la oferta: Guaranies</p> <p>Monto total de la oferta: 883.072.542</p> <p>Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO</p> <p>Empresa Aseguradora: CENIT Seguros</p> <p>Monto total asegurado Gs.: 50.005.550</p> <p>Vigencia de la Póliza: De 22/10/2024 a 20/03/2025, 149 días</p>

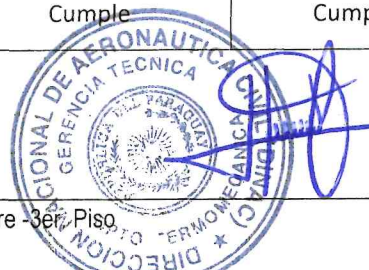


CONSORCIO LUXACRIL - S.P.E. INGENIERIA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 750.180.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 50.005.550 Vigencia de la Póliza: De 22/10/2024 a 31/03/2025, 160 días
EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 897.498.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacreta Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 55.000.000 Vigencia de la Póliza: De 22/10/2024 a 20/03/2025, 149 días
ELECTROPAR SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 833.074.200 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 55.006.084 Vigencia de la Póliza: De 22/10/2024 a 1/03/2025, 130 días

Posteriormente se ha procedido a la verificación de las carpetas de las empresas que ofertaron en la presente licitación, respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales (*)	TECNO PLUS INGENIERÍA S.A.	CARLOS IRENEO SENA CACERES	CONSORCIO LUXACRIL – S.P.E. INGENIERÍA
Precio total de la oferta (*)	Gs. 999.984.000	Gs. 883.072.542	Gs. 750.180.000
Formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados (*)	No Cumple	Cumple	No Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales. Personas físicas (*)	No Aplica	Cumple	No Aplica
Documentos legales. Personas jurídicas (*)	Cumple	No Aplica	No Aplica
Documentos legales. Oferentes en consorcio (*)	No Aplica	No Aplica	Cumple

Documentos Sustanciales (*)	EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.	ELECTROPAR S.A.
Precio total de la oferta (*)	Gs. 897.498.000	Gs. 833.074.200
Formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados (*)	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple
Documentos legales. Personas jurídicas (*)	Cumple	Cumple



**3.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO EXPUESTO MÁS ARRIBA.**

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 7021/2022 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 9823/23, como también de los requisitos solicitados en el llamado de referencia.

Realizados los análisis correspondientes a los documentos presentados, este comité verifica que la firma **TECNO PLUS INGENIERÍA S.A.** no presenta el formulario de oferta; y atendiendo a que el mismo es un documento de carácter sustancial, la oferta de la firma **TECNO PLUS INGENIERÍA S.A.** queda desestimada.

Que, el consorcio **LUXACRIL – S.P.E. INGENIERÍA** presenta el formulario de ofertas, pero el mismo no se encuentra debidamente firmado; ya el documento fue suscrito por el socio S.P.E. INGENIERÍA, siendo LUXACRIL S.A. el socio líder del consorcio; según se menciona en el acta de intenciones presentado. Cabe mencionar que en lo referente a oferentes en consorcio, el PBC menciona taxativamente lo siguiente: *“Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación”*. Por tal motivo, y atendiendo a que el formulario de oferta es un documento sustancial, se procede a desestimar la oferta del consorcio **LUXACRIL – S.P.E. INGENIERÍA**.

Que, las firmas **CARLOS IRENEO SENA CACERES, EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.** y **ELECTROPAR S.A.**, presentaron sus ofertas en el presente llamado, y tal como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumplen satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo consignado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL**.

**4. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.**

**4.1 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.**

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de Contrataciones Públicas, seguidamente cabe analizar la aplicación del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional).

Este comité, analizando las ofertas presentadas por las firmas en competencia, verifica a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación (VUE), que el Ministerio de Industria y Comercio expidió para este llamado Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional a las siguientes empresas:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	188461	448535	977742	VerCertificado	Autonzado, 21/10/2024 17:29:54	800303210	TECNO PLUS INGENIERIA SA
Servicio	188440	448535	973752	VerCertificado	Autonzado, 21/10/2024 16:54:57	800090353	ELECTROPAR SA
Servicio	188144	448535	975843	VerCertificado	Autonzado, 20/10/2024 14:50:45	800034333	EMPRESA PYA. DE ELECTRIFICACION S.A.-E.P.E.S.A.
Con Salto de Partida	187747	448535	974283	VerCertificado	Autonzado, 18/10/2024 16:20:01	800162528	LUXACRIL SA
Servicio	187746	448535	974476	VerCertificado	Autonzado, 18/10/2024 16:17:29	800162528	LUXACRIL SA
Servicio	186857	448535	974343	VerCertificado	Autonzado, 15/10/2024 09:01:34	50874896	ALDRI HERNAN ESCOBAR GALEANO
Servicio	186021	448535	972206	VerCertificado	Autonzado, 08/10/2024 18:46:11	16607244	CARLOS IRENEO SENA CACERES

Del cuadro precedente, se observa que las empresas **CARLOS IRENEO SENA CACERES, EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.** y **ELECTROPAR S.A.**, emitieron su certificado de origen según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el Punto de Certificado de Producto y Empleo Nacional donde menciona: A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

Conforme la Metodología de Evaluación estipulada en el art. 55 del Decreto Reglamentario de la ley 2071/22 "De Contrataciones Públicas", luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que han sido necesarias, y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia si correspondieren; procedemos a agrupar las empresas en orden numérico de menor a mayor respecto a su oferta, por lo que el Orden de las Ofertas es como sigue:

ORDEN	EMPRESAS PARTICIPANTES	PRECIO OFERTADO	APLICACIÓN DE MARGEN DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL C/ AUMENTO DE 40%
1	ELECTROPAR S.A.	Gs. 833.074.200	Gs. 833.074.200 (Mantiene precio por el beneficio del CPEN)
2	CARLOS IRENEO SENA CACERES	Gs. 883.072.542	Gs. 883.072.542 (Mantiene precio por el beneficio del CPEN)
3	EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.	Gs. 897.498.000	Gs. 897.498.000 (Mantiene precio por el beneficio del CPEN)

De los análisis precedentes, este comité procede a seleccionar provisoriamente la oferta con el menor precio para su análisis en detalle, que corresponde a la empresa **ELECTROPAR S.A.**

## 5. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

### 5.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Seguidamente el comité de evaluación procede a seleccionar la oferta de la empresa que presenta menor precio, correspondiente a **ELECTROPAR S.A.**; a fin de realizar las verificaciones documentales, según se detalla en el siguiente cuadro:

	ELECTROPAR S.A.
<b>REQUISITOS DOCUMENTALES</b>	
1 - Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
3- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4-Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5-Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
7- Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
<b>Documentos legales .Oferentes. Personas Físicas</b>	
Documentos legales .Oferentes. Personas Físicas	NO APLICA
<b>Documentos legales. Oferentes. Personas Jurídicas.</b>	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE



Luego de efectuar el análisis de los requisitos documentales; se verifica que la empresa ELECTROPAR S.A. cumple con lo solicitado en el PBC.

**6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

N°	PRECIO REFERENCIAL	EMPRESA	PRECIO OFERTADO	PORCENTAJE
1	Gs 1.000.110.618	ELECTROPAR S.A.	Gs. 833.074.200	-17%

**6.1 Composición de precios**

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la Resolución DNCP N° 454/24. Una vez verificados los mismos, se ha comprobado que los precios ofertados por la firma ELECTROPAR S.A., se encuentran dentro del rango del precio referencial de la Convocante y concluye que son aceptables y ejecutables, y que la oferta se adecua a las previsiones presupuestarias de la Institución.

**7 SITUACIÓN FINANCIERA.**

**7.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA**

Requisitos documentales solicitados	ELECTROPAR S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 Y 2023 para contribuyentes de IRACIS	CUMPLE
Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación	CUMPLE

**7.2 EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

Se realiza el análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2021, 2022 y 2023:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/2024  
"ADECUACIÓN DE TORRE DE ILUMINACIÓN DE PLATAFORMA DEL AISP"  
ID N° 448.535**

**RAZONES FINANCIERAS**

Empresa: ELETROPAR S.A. RUC. 80009085-3

**RAZON DE LIQUIDEZ** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años.

	2021		2022		2023		TOTAL	Coficiente medio
Activo Corriente (AC)	208.625.416.401	1,57	205.868.059.251	2,25	205.374.837.700	2,74	6,562	2,19
Pasivo Corriente (PC)	132.527.105.995		91.535.244.162		75.001.116.089			

**RAZON DE ENDEUDAMIENTO** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.

	2021		2022		2023		TOTAL	Coficiente medio
Pasivo Total (PT)	142.319.263.645	0,60	98.388.074.444	0,41	79.901.164.998	0,34	1,347	0,45
Activo Total (AT)	238.044.416.999		238.118.154.663		237.582.730.941			

**RAZON DE RENTABILIDAD** Porcentaje de Utilidad después del impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años

	2021		2022		2023		TOTAL	Coficiente medio
Resultado del Ejercicio	32.773.704.743	0,82	29.827.986.725	0,75	20.191.505.724	0,25	1,817	0,61
Capital	40.000.000.000		40.000.000.000		80.000.000.000			

**Obs:** Los datos consignados en la planilla respectiva configuran el fiel reflejo de la copia de los balances presentados por la empresa oferente, remitido La veracidad y autenticidad de los números en las copias de los Estados Contables proveídos, son de exclusiva responsabilidad de la empresa oferente. Los índices de ratios financieros resultantes, no implica responsabilidades propias e inherentes a los evaluadores del llamado. Consecuentemente, esta dependencia firmante, queda eximida de cualquier responsabilidad en su uso.

Del cuadro precedente, se observa que la empresa **ELECTROPAR S.A.** cumple con los requisitos de capacidad financiera, conforme se detalla a continuación:

Descripción de la Documentación	ELECTROPAR S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2021, 2022 y 2023)	2,19	-
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2021, 2022 y 2023)	0,45	-
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos años (2021, 2022 y 2023) no deberá ser negativo.	0,61	-

**8. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.**

**8.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA**

Requisitos solicitados	ELECTROPAR S.A.
1) Demostrar la experiencia en proyectos de iluminación, con facturaciones de venta, contratos o certificado de cumplimiento; correspondiente a provisión de equipos aeroportuarios y/o electromecánicos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023).	CUMPLE
2) Existencia legal de por lo menos tres (3) años, contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE

**9. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA**

**9.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA**

Requisitos solicitados	ELECTROPAR S.A.
1) El oferente deberá designar a un Ingeniero CAT A ANDE con antigüedad mínima de 6 meses en la empresa, para liderar la instalación.	CUMPLE
2) La empresa deberá contar con un certificado de garantía y autorización del fabricante de los proyectores para presentar su marca en la presente licitación.	CUMPLE
3) Acta de visita al sitio de ejecución del contrato.	CUMPLE

**10. CAPACIDAD LEGAL.**

**CALIFICACIÓN LEGAL.**

La Firma **ELECTROPAR S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que los representantes de la firma **ELECTROPAR S.A.** no forman parte del Plantel de funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

Hemos verificado que los Representantes Legales de la Firma **ELECTROPAR S.A.** no aparecen en la base de datos del SINARH

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **ELECTROPAR S.A.** cumple con este punto.



**11. ANALISIS Y EVALUACION FINAL.**

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la Firma ELECTROPAR S.A., siendo que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

**12. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.**

*"Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 55° de la Ley 7021/22 "De Contrataciones Públicas y de Conformidad con el Decreto Reglamentario Nro. 9823/23, la oferta deberá recaer en el oferente cuya oferta a) asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero; b) cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma ELECTROPAR S.A. con RUC: 80009085-3, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.*

Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad de los Artículos N°37, 54 y 55 de la Ley 7021/22 y los Artículos 55 al 62 del Decreto Reglamentario N°9823/23, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **ELECTROPAR S.A. con RUC: 80009085-3** por un **Monto Total de Gs. 833.074.200.-** (Güaraníes Ochocientos Treinta y Tres Millones Setenta y Cuatro Mil Doscientos) IVA **INCLUIDO**, que corresponde al año 2024; por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales en el PBC.

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	MONTO AÑO 2024
ELECTROPAR S.A.	Gs. 833.074.200	Gs. 833.074.200

Es nuestro informe.



J. FRANCISCO PEÑA  
Miembro de Comité



ING. JOSÉ HUERTA  
Miembro de Comité

Licitación: 448535 - ADECUACION DE TORRE DE ILUMINACION DE PLATAFORMA DEL AISP (Llave en Mano)

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción	TECNO PLUS INGENIERIA			CARLOS IRENEO SENA CACERES			LUXACRIL - S.P.E. INGENIERIA		
			Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Características	Precio Unitario	Precio Total	Características	Precio Unitario	Precio Total
1	39121011-9999	ADECUACIÓN DE TORRES DE ILUMINACIÓN DE PLATAFORMA DEL AISP	6	166.664.000	999.984.000	marca: TECNOPLUS ING. S.A. fabricante: TECNOPLUS ING. S.A. procedencia: Nacional	147.178.757	883.072.542	125.030.000	750.180.000	marca: LUXACRIL fabricante: LUXACRIL S.A. procedencia: Paraguaya
Total:					999.984.000	Total:	883.072.542	Total:	750.180.000		

Cantidad	EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A.			ELECTROPAR S.A.		
	Precio Unitario	Precio Total	Características	Precio Unitario	Precio Total	Características
6	149.583.000	897.498.000	marca: LUXACRIL fabricante: LUXACRIL procedencia: Paraguay	138.845.700	833.074.200	marca: ELECTROPAR fabricante: ELECTROPAR S.A. procedencia: Nacional
Total:		897.498.000		Total:	833.074.200	



Francisco Peña  
Ingeniero Técnico Int. D.A.  
DINAC

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/2024**  
**"ADECUACIÓN DE TORRE DE ILUMINACIÓN DE PLATAFORMA DEL AISP"**  
**ID N° 448.535**

**RAZONES FINANCIERAS**

Empresa: ELETROPAR S.A. RUC. 80009085-3

**RAZON DE LIQUIDEZ**

Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años.

	2021		2022		2023		TOTAL	Coeficiente medio
Activo Corriente (AC)	208.625.416.401	1,57	205.868.059.251	2,25	205.374.837.700	2,74	6,562	2,19
Pasivo Corriente (PC)	132.527.105.995		91.535.244.162		75.001.116.089			

**RAZON DE ENDEUDAMIENTO**

Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.

	2021		2022		2023		TOTAL	Coeficiente medio
Pasivo Total (PT)	142.319.263.645	0,60	98.388.074.444	0,41	79.901.164.998	0,34	1,347	0,45
Activo Total (AT)	238.044.416.999		238.118.134.663		237.582.730.941			

**RAZON DE RENTABILIDAD**

Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años.

	2021		2022		2023		TOTAL	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	32.773.704.743	0,82	29.827.986.725	0,75	20.191.505.724	0,25	1,817	0,61
Capital	40.000.000.000		40.000.000.000		80.000.000.000			

**Obs:** Los datos consignados en la planilla respectiva configuran el fiel reflejo de la copia de los balances presentados por la empresa oferente, remitido para el cálculo La veracidad y autenticidad de los números en las copias de los Estados Contables proveídos, son de exclusiva responsabilidad de la empresa oferente. Los índices de ratios financieros resultantes, no implica responsabilidades propias e inherentes a los evaluadores del llamado. Consecuentemente, esta dependencia firmante, queda eximida de cualquier responsabilidad en su uso.

**MG. CARLOS HUMBERTO ZARACHO**  
**Gerente Financiero**  
**DINAC**